



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde hace varios años, en la zona de Villa Mascardi opera un grupo autodenominado Lof Lafken Winkul Mapu que bajo una supuesta reivindicación de derechos ancestrales usurpa tierras públicas y privadas, además de desarrollar una actividad delictiva que incluye el corte de rutas nacionales, daños sobre la propiedad, amenazas y lesiones a vecinos.

Pese a que dicho grupo se autodefine perteneciente a la etnia mapuche, no existe constancia alguna de su existencia comunitaria en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas que lleva el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), no obstante el procrastinado relevamiento dispuesto por la ley 26160. De esta manera, sus pretensiones territoriales no se encuadran en el marco legal vigente y constituyen una clara actitud delictiva.

Más aún, en diversas declaraciones públicas dicho grupo manifestó desconocer la autoridad del Estado Argentino e incluso algunos de sus integrantes llegaron a increpar públicamente a la gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, expresándole dicha actitud.

Pese a ello, desde el Gobierno Nacional se insiste en darle entidad a la Lof Lafken Winkul Mapu, proveyéndole apoyo logístico a través del INAI -como quedó constatado en una causa que derivó en el procesamiento del vicepresidente del organismo, Luis Pilquiman, quien utilizó un vehículo oficial para trasladar personas a las usurpaciones de Villa Mascardi, desistiendo de querellarla por la ocupación de terrenos pertenecientes al Parque Nacional Nahuel Huapi, o convocándola a pretendidas mesas de diálogo viciadas de parcialidad, colocando a la soberanía del Estado Nacional en una posición anodina e irrelevante que puede interpretarse como claudicar frente a actos cuasi sediciosos.

El 24 de septiembre de 2021 el ministro de Ambiente y Desarrollo de la Nación, Juan Cabandié, volvió a poner de manifiesto la actitud displicente del Gobierno Nacional. En declaraciones formuladas en Bariloche anunció que la estrategia de Parques Nacionales al retirarse de la querrela por la usurpación de tierras en Villa Mascardi, es generar un comanejo con la Lof Lafken Winkul Mapu.

"Parques no renuncia (a las tierras), Parques lo que hace es introducirse en el diálogo y hacer tareas de comanejo", afirmó Cabandié y remarcó que los parques Nahuel Huapi y Lanín tiene amplia experiencia en la región en tareas de comanejo con comunidades mapuches. Casualmente en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

zona de Mascardi hay comanejo con la comunidad Wiritray, que intenta ser querellante en la causa penal que se tramita en el Juzgado Federal de Bariloche, patrocinada por el abogado Ernesto Saavedra.

El ministro remarcó que el objetivo es avanzar en esta instancia de diálogo para incluir a la comunidad Lafken Winkul Mapu en "la gestión de comanejo".

Según define el parque Nahuel Haupi, el comanejo "implica compartir responsabilidades de administración, manejo y control de un territorio o recurso buscando integrar todas las formas de conocimiento, respetando la diversidad cultural y promoviendo el desarrollo de prácticas sustentables".

Las intenciones expresadas por Cabandié resultan inaceptables en tanto pone en pie de igualdad a comunidades debidamente reconocidas que gestionan sus reclamos por las vías legales con un grupo que optó por la vía de la ilegalidad. Peor todavía, propone una asociación entre el Estado y una banda de delincuentes.

A través de diversos proyectos ésta Legislatura expresó su posición de desagrado por las acciones y omisiones del Gobierno Nacional respecto a Villa Mascardi. Las declaraciones del ministro Cabandié obligan a ratificar esta postura de la representación constitucional del pueblo rionegrino, que no acepta sociedades del Estado con delincuentes y busca vivir en paz a través del imperio de la ley y el orden.

Cabe entonces manifestar el rechazo frente a la intención de establecer un esquema de comanejo de un Parque Nacional situado en territorio de la provincia que incorpore a quienes optaron por vivir al margen de la ley.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a la propuesta de comanejo del Parque Nacional Nahuel Huapi con el grupo delictivo autodenominado Lof Lafken Winkul Mapu, hecha pública por el ministro de Ambiente y Desarrollo de la Nación, Juan Cabandié.

Artículo 2°.- De forma.